

LIC. AMPARO DIAZ DIAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE.

El que suscribe, Lic. Apolonio Cabrera Huerta, Juez Administrativo Municipal, por medio del presente le envía un cordial saludo, asimismo, por medio de la presente, me permito dar contestación al oficio número UAIP194/2014, de fecha 10 diez de julio de 2014 dos mil catorce.

Quiero destacar que el Juzgado Administrativo Municipal no es una Dirección, Dependencia o Departamento, luego entonces, el superior jerárquico de este Órgano Jurisdiccional es únicamente el Honorable Ayuntamiento.

También, es de puntualizarse que este Juzgado es autónomo, por lo que su funcionamiento está regulado por un Reglamento Interno del propio juzgado, La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Este juzgado sólo tiene la facultad de llevar procesos o juicios de nulidad, lesividad y de Responsabilidad Patrimonial.

Por lo anterior, y de acuerdo a las actividades de este juzgado, así como a la naturaleza de los juicios ya señalados, este juzgado no está en objetivos y metas, toda vez que no se sabe cuántos procesos o juicios podría tener en un mes, semestre o año, por lo que no es posible señalar objetivos y metas planteadas en el POA.

En tratándose de los avances de objetivos y metas planteadas en programas de gobierno, este juzgado no está en el supuesto de recibir o ejecutar programas de gobierno, por lo tanto no es posible dar información que solicita.

Sin otro particular, esperando que la presente sirva para dar respuesta al oficio número UAIP194/2014, de fecha 10 diez de julio de 2014 dos mil catorce, me suscribo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. APOLONIO CABRERA HUERTA
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.